

RESOLUCIÓN No.0009
(6 de enero de 2016)

“Por la cual se concede descuentos en el valor de la matrícula a unos Estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo y se les otorga mención de honor”

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario dar aplicabilidad al artículo 145 del Estatuto Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, que estipula: “MATRICULA DE HONOR. El Instituto Tecnológico del Putumayo concederá matrícula de honor a los estudiantes de cada periodo académico de cada programa, a los dos primeros promedios, siempre que no hayan habilitado unidades de formación dentro del periodo de causación del reconocimiento. Estos estudiantes tendrán un descuento equivalente al 100% para el primer puesto y un descuento del 50% para el segundo puesto de la matrícula vigente a pagar en el semestre siguiente y la correspondiente mención de honor.

En su Parágrafo 2 establece: “El estudiante que obtenga este reconocimiento en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desee continuar en la Institución quedará exento del pago del valor de los derechos pecuniarios de grado y se dejará constancia en su hoja de vida”.

La oficina de Admisiones Registro y Control Académico mediante oficio del 18 de diciembre de 2015 y reporte del 6 de enero de 2016, remitió la relación de estudiantes que obtuvieron los mejores promedios académicos de los diferentes programas tecnológicos y profesionales de la sede Mocoa y subsede Sibundoy, correspondiente al segundo período académico del año 2015, para dar aplicabilidad al artículo 145 del Estatuto Estudiantil, durante el primer período académico de 2016.

Los beneficiarios de la matrícula de honor a que hace referencia el artículo 145, deberán cancelar la suma de \$124.000 correspondiente a los derechos complementarios.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descuento del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para el primer periodo académico del año 2016 a los siguientes estudiantes:





RECTORÍA
Resolución No. 0009 del 6 de enero de 2016

El Saber como Arma de Vida

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IX	DANIELA ALEXANDRA CASANOVA VILLARREAL	1.124.860.660	4.51	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	IX	ANA ISABEL MORALES GIRALDO	1.123.208.603	4.53	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	VII	YASMÍN ROCÍO MONTENEGRO DELGADO	1.124.852.000	4.1	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	IX	ELKIN ALEJANDRO DELGADO BOLAÑOS	97.480.971	4.53	Sibundoy
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	VI	PAULA ALEXANDRA FLÓREZ ROSERO	1.120.218.356	4.69	Sibundoy
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	II	LUIS FELIPE MORA MEJÍA	1.127.076.221	4.59	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	I	NIXON CAMILO ANACONA DÍAZ	1.124.864.150	4.30	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	VI	ANDRÉS OSWALDO ARCINIEGAS GUTIÉRREZ	1.124.852.406	4.39	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	IV	CRISTIAN DAVID ROSERO ARBOLEDA	1.126.453.999	4.25	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	VI	DORA GRACIELA ORTIZ RIVERA	1.123.206.253	4.18	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y EL BIOCOMERCIO	VI	EDWIN FERNEY MITICANOY GÓMEZ	1.124.861.056	4.44	Mocoa

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el primer periodo académico del año 2016 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IX	PAOLA ANDREA ROSERO LÓPEZ	1.122.782.891	4.50	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	IX	JEISSON DAVID ESPAÑA BARRAGÁN	1.123.329.303	4.40	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	VII	ÁLVARO FAVIAN HIDALGO DUARTE	18.130.431	4.063	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	IX	JONATHAN ROJAS ARIAS	1.113.632.529	4.43	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	V	MARISOL RUALES PÉREZ	41.110.236	4.58	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	VI	MILADY PATRICIA JOSA SOLARTE	1.122.784.631	4.31	Sibundoy
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	I	PAOLA ANDREA SOLARTE PANTOJA	1.124.860.308	4.27	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	VI	YEFER ALEXANDER ROJAS TORO	1.127.071.216	4.29	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	V	VÍCTOR MANUEL URRESTE PABÓN	1.126.454.723	4.10	Mocoa

Tel. 800.247.940-1, Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4200922 - 4201206 - 4296105

Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versalles Teléfono: 310 243 4689

Email: itputumayo@itp.edu.co

www.itp.edu.co



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA
Resolución No. 0009 del 6 de enero de 2016

	I	DEISY MARISOL LÓPEZ DÍAZ	1.124.316.166		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	VI	CARMEN CECILIA CUELTAN ERAZO	1.126.452.545	4.03	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y EL BIOCOMERCIO	VI	LEYDI ALEXANDRA BOLAÑOS MUÑOZ	1.124.860.168	4.40	Mocoa

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios mencionados en los artículos anteriores deberán cancelar la suma de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000) correspondiente a los derechos complementarios.

ARTÍCULO CUARTO: El descuento será para la matrícula del siguiente semestre, siempre y cuando el beneficiario continúe como estudiante regular o para el pago del valor de los derechos pecuniarios de grado si obtiene el reconocimiento en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desea continuar en la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar la correspondiente mención de honor a cada uno los estudiantes en la ceremonia de graduación del 15 de enero de 2016 en la sede Mocoa y el 16 de enero de 2016 en la subsele Sibundoy.

ARTÍCULO SEXTO: Anexase copia de la presente Resolución a la hoja de vida de cada estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los seis (6) días de enero de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

Proyectó 
Diela Rosero L.
Técnico Administrativo

Revisó 
Wilson J. Vallejo F.
Vicerrector Académico